



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Empleo y Promoción
Económica (Área de Empleo)
JUANA ALFARO BELMONTE
27/06/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de
Empleo)

Expediente 1437544P

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE 2025

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: del 21 de junio al 15 de noviembre de 2025

Se establecen los siguientes **plazos según la fecha de celebración de los contratos laborales**:

La solicitud de subvención deberá de presentarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de contratación, a través del trámite específico disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete: [Sede Electrónica - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE](#)

No obstante, cuando la actuación subvencionable se produjera en el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2024 y el día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, el plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Serán subvencionables los contratos realizados desde el 16 de octubre de 2024 y el 15 de octubre de 2025.

Se presentará una solicitud de subvención por cada contrato de trabajo formalizado por la empresa contratante.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (en formato PDF):

- **Anexo I: Solicitud de subvención.** Complimentar por completo y presentar firmada.
En el apartado datos de la empresa es importante especificar persona de contacto y teléfono o mail.
- **Anexo II: Autorización de la persona trabajadora para la cesión de datos personales**
Complimentar y presentar firmada por la persona trabajadora contratada.
- **Contrato de trabajo:**
Presentar copia del contrato subvencionable realizado a partir del 16/10/2024 (primera contratación a través de un proceso de selección de la Agencia Municipal de Colocación), firmado por la empresa y la persona trabajadora.
SOLO en caso de Comunidad de Bienes y otras entidades sin personalidad jurídica deberán **además** presentar:
 - **Certificado de situación censal** completo y actualizado, que incluya los datos de todos los miembros de la empresa.
 - **Anexo III: Autorizaciones para consulta de datos** cumplimentadas y firmadas por cada uno de los miembros de la entidad.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA DNWH XZ3W DRN9 TL2D

INSTRUCCIONES SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO 2025 - SEFYCU 5492362

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1